

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00126-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante (Archivo 020), y conforme lo consagra el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se reconoce como dependiente judicial al Abogado MIGUEL SANTAMARIA GIRALDO.

Por lo anterior, remítasele el link del presente expediente al Abogado Santamaría Giraldo¹.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 091 del 20 de junio de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

¹ litigando.armenia1@gmail.com

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c55af3b408463e3024c5de575de18db6cb4e7fabf41701cd8231a1ac88c159b**

Documento generado en 16/06/2023 09:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>